



FEB 6

196459

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de Don Francisco TORRAS GAMBUIX

de nacionalidad española

residente en Barcelona, Travesera de la Corte, nº 232

por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE RACORES TERMINALES A LOS TUBOS FLEXION DE LAMPARAS PORTATILES Y SIMILARES".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Invención está destinada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho exclusivo para utilizar un procedimiento para la aplicación de racores terminales a los tubos flexión de lámparas portátiles y similares.

5. El actual sistema de aplicar los racores terminales a los tubos flexión de lámparas portátiles y similares, sea para adaptarles portálámparas eléctricos, bases u otros órganos o accesorios cualesquiera, consistente en solidarizarlos, puede decirse que exclusivamente, por medio de soldadura, presenta diversos in-



convenientes que lo hacen insatisfactorio. Figuran entre los más importantes la inevitable penetración del ácido de soldar en los intersticios del tubo flexón con sus consiguientes efectos corrosivos, y la necesidad de volver a niquelar o dar otro acabado final al conjunto después de efectuadas las soldaduras. Todo ello con una apreciable inversión de tiempo que, como es lógico, se traduce en encarecimiento del producto.

Mediante el procedimiento objeto de la presente Patente, la unión de los racores a las extremidades del tubo flexón se efectúan sin ayuda de soldadura ni la intervención de ningún otro producto adhesivo auxiliar y, por tanto, el niquelado original del tubo flexón puede ser aprovechado después de la operación sin necesidad de ningún acabado ulterior.

A continuación pasa a describirse a título de ejemplo sin carácter limitativo, un caso de ejecución práctica del procedimiento que se describe el cual, para más fácil interpretación, se ilustra en la hoja de dibujos adjunta, en la que:

Fig. 1, es una vista en sección de un racor terminal acoplado a un tubo flexón de acuerdo con el procedimiento.

Fig. 2, es una representación esquemática de una máquina de rodillos apta para la puesta en práctica del procedimiento.

Fig. 3, es una vista lateral de la misma máquina, parcialmente cortado, según una proyección de 90° de la precedente Fig. 2.

Para la puesta en práctica del presente procedimiento se tomará un racor terminal (1) de maleabilidad adecuada y una vez cortado el tubo flexón (2) a la longitud deseada se introducirá éste en el cuello tubular del citado racor. A continuación, mediante una máquina, mordazas u otra herramienta de igual efecto, se introducirá en la periferia del racor (1) una embutición anular (3) la cual, al penetrar en la canal helicoidal (4) que caracteriza los tubos flexón, dará lugar a que ambos elementos queden perfec-

196459



tamente solidarizados.

Refiriéndose el invento al procedimiento para solidarizar los racores terminales (1) al tubo flexión (2) y no a las particularidades de los mismos, está claro que la forma de dichos racores no puede implicar restricción alguna en el alcance de la presente Patente y por tanto el procedimiento será por igual aplicable a todos los tipos de racor, conocidos o no, cuyo espesor y naturaleza sean adecuados para sufrir la embutición anular (3), o embuticiones, mediante la cual se consigue el efecto de unión que se persigue.

Para realizar la embutición anular (3), o embuticiones, se dispone una máquina de acanalar, Figs. 2 y 3, en la que hay montados al tresbolillo tres rodillos lisos (5, 6 y 7) de cuya periferia sobresalen sendos nervios anulares (8), de sección semicircular u otra de aristas redondeadas, alineados según un mismo plano.

De dichos rodillos uno de ellos (5) es motriz y, al efecto vá montado solidario a un eje (9) accionado por una manivela (10) u otro órgano motor. Otro de los rodillos (6) vá montado localmente sobre un eje (11) fijo a la máquina, y, en fin, el tercer rodillo (7) se halla montado sobre un eje desplazable (12) el cual, mediante la acción tractora de unos resortes (13) o de otro u otros órganos tensores afines, preferentemente regulables, tiende a aproximarse constantemente hacia los otros dos rodillos (5 y 6).

Para servirse de la máquina descrita se provoca ante todo, a mano o por un medio mecánico cualquiera, la separación del rodillo desplazable (7) hasta que entre las tangentes de los tres, o más, nervios anulares (8) pueda quedar inscrito el diámetro exterior del racor (1).

A continuación se introduce en el espacio existente entre los tres rodillos el tubo flexión (2) provisto del racor (1), aún sin fijar. Hecho esto se dá libertad a los resortes (13), u órganos que los sustituyen, con lo cual el racor (1) quedará aprisionado.



nado entre los nervios (8) de los tres rodillos (5, 6 y 7). Seguidamente, operando sobre la manivela (10) o su equivalente se pone el rodillo (5) en rotación el cual, por efecto de la presión, hace girar el racor (1) y éste, a su vez, los dos rodillos restantes (6 y 7). Como se deduce, al concentrarse la presión únicamente sobre tres puntos de tangencia, y combinarse ésta con la falta de sufridera a que dá lugar la existencia de la canal helicoidal (4) del tubo flexón (2), el cuello tubular del racor (1) cederá, formándose por rotación, de una manera rápida y progresiva, la embutición anular (3) que solidariza ambos elementos.

Una vez lograda la profundidad de embutición conveniente se separa nuevamente el rodillo desplazable (7) y se extrae el tubo flexón (2) con el racor (1) solidamente unido.

Extraído el primer tubo y hallándose el rodillo (7) todavía separado de los otros dos, se introduce un segundo tubo flexón preparado con el racor y se opera de nuevo tal como se deja descrito.

Y así sucesivamente.

Es evidente que ampliando a dos o más la cantidad de nervios (8) previstos en los rodillos, el número de embuticiones en cada racor (1) podrá ser igualmente de dos o más sin que esta variación en el número de embuticiones altere en lo más mínimo el espíritu de la invención.

Tampoco lo alterarán las variaciones que en el sistema o modelo puedan presentar las máquinas o herramientas que se utilizan para realizar la embutición o embuticiones anulares que caracterizan el procedimiento, el cual, en general, podrá presentar cuantas variaciones no cambien o modifiquen fundamentalmente la esencialidad misma de la invención.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Invención:

de una hoja de dibujos aclarativos.

196459

D. Francisco TORRAS GAMBUIX

Hoja única.

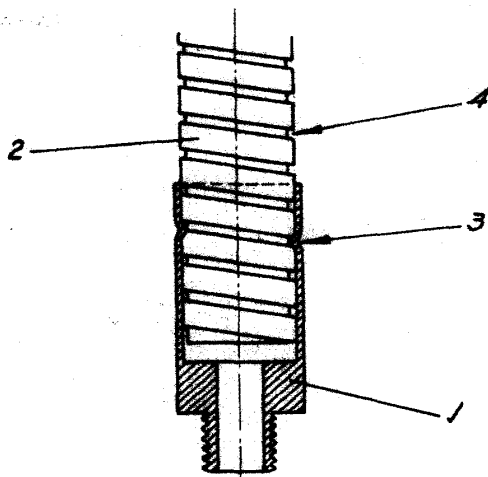


Fig. 1

196-59

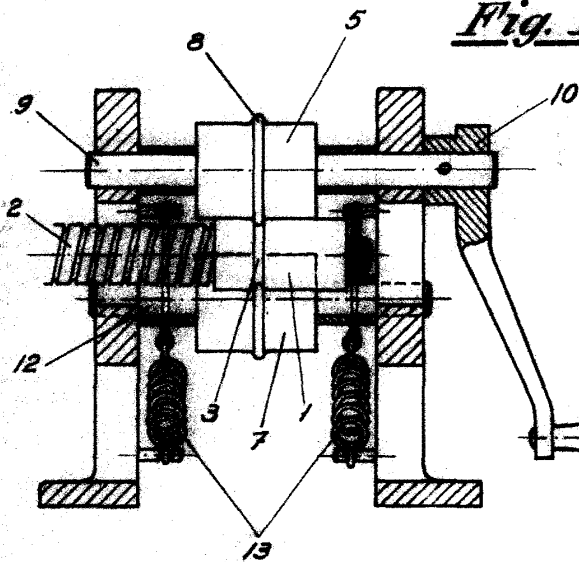


Fig. 2

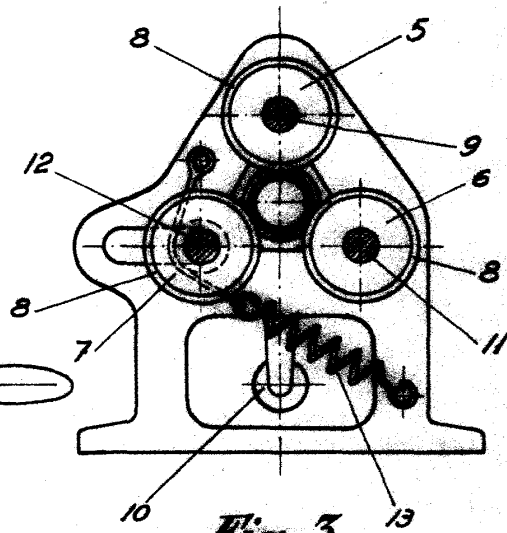


Fig. 3

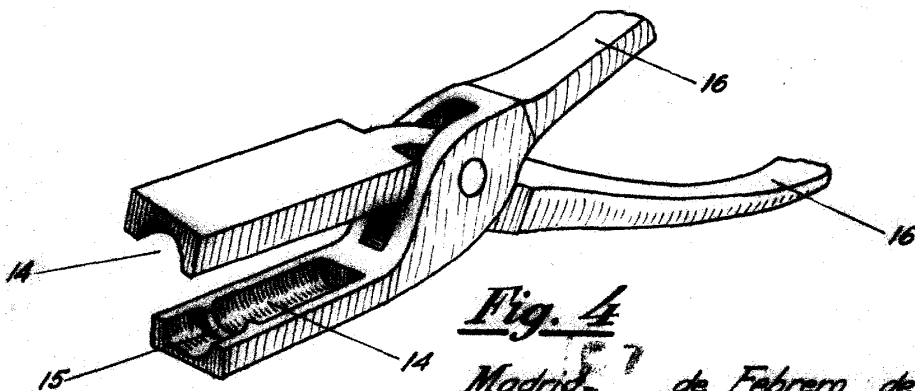


Fig. 4

Madrid, 7

de Febrero de 1951
P.A.

L. ... ONS
P.P.

Torras

Escala variable